



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE BARGAS

El Ayuntamiento pleno, reunido en sesión extraordinaria del día 29 de febrero de 2024, acordó la aprobación provisional del expediente de presupuesto general del Ayuntamiento de Bargas para 2024.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, a los efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Dicho expediente se considerará definitivamente aprobado si al término del citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones, tal y como dispone el artículo 169.1 del citado texto legislativo.

Bargas, 1 de marzo de 2024.–El Alcalde, Marco Antonio Pérez Pleite.

*N.º I.-1101*